

142013

Guayaquil, 30 de enero del 2019

Señor

Alessandro Antonio Pollini Noboa
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**, en sesión celebrada el día 30 de enero del 2019, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en el estatuto social de esta compañía, entre otras atribuciones, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

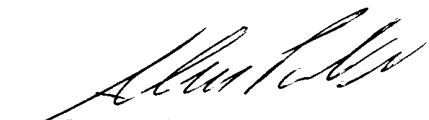
La compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**, se constituyó el 03 de Mayo del 2013, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


Mariagracia Paloma Jacome Pareja
Secretaria de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**

Guayaquil, 30 de enero del 2019


Alessandro Antonio Pollini Noboa
C.C. Nº 091456731-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.395

FECHA DE REPERTORIO:14/feb/2019

HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**, a favor de **ALESSANDRO ANTONIO POLLINI NOBOA**, de fojas **7.433 a 7.436**, Registro de Nombramientos número **2.122**.

ORDEN: 7395



Guayaquil, 15 de febrero de 2019

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0538533